

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz invita a participar en la Licitación Pública que contiene dos Ítem a desarrollar denominada "Contratación de Servicios Profesionales, Técnicos o Expertos o Persona Natural, para el Apoyo en la Gestión en Cobro de Reembolsos de las instituciones Previsionales de Salud (IPS) y Devolución de Pagos de Excesos en las AFPs".

**DECRETO**

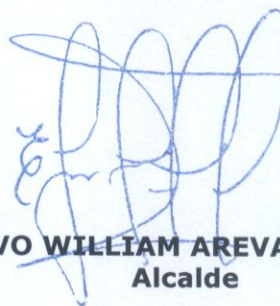
**EXENTO N° 01645**

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS O EXPERTOS, DE EMPRESA O PERSONA NATURAL, PARA EL APOYO EN LA GESTION EN COBRO DE REEMBOLSOS DE LAS INSTITUCIONES PREVISIONALES DE SALUD (IPS) Y DEVOLUCIÓN DE PAGOS DE EXCESOS EN LAS AFP**" y **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Jefe de Finanzas de Gestión, la Jefa de Finanzas de Educación, la Jefa de Finanzas de Salud y el Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Secretario Comunal de Planificación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretaría Municipal



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde

**GWAC/GAGV/FMGR/MARR/sce**

c. c.:

- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DIDECO (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)

-----/